

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12 de julio de 2013, el expediente para la contratación que más abajo se cita, cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: AS/04/13

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Realización de actividades extraescolares en Centros de Educación Infantil y Primaria de Mejorada del Campo (Madrid)".
- b) Lugar de ejecución: Mejorada del Campo.
- c) Plazo de ejecución: Desde el comienzo del curso escolar 2013/2014 (aproximadamente 9 de septiembre de 2013) hasta fin del curso escolar 2013/2014 (aproximadamente el día 25 de junio de 2014), según el calendario escolar que apruebe la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria y plurianual.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 70.000 euros, exento de I.V.A.

5. Garantía provisional.

- a) No se exige, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.1 del TRLCSP.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Domicilio: Plaza del Progreso número 1
- c) Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
- d) Teléfono: 916 794 800
- e) Fax: 916 792 414
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Según lo establecido en la cláusula 18.2.9 y 18.2.10 del pliego de cláusulas administrativas.

8. Criterios de valoración de las ofertas.

- a) Criterios cuantificables económicamente:
- Precio. Máximo de 55 puntos. Se valorará multiplicando el porcentaje de baja de las ofertas valorables por el coeficiente 5,5; obteniéndose de aquél la puntuación por baja.
- b) Criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor:
- Metodología en el desarrollo de los trabajos. Máximo de 35 puntos. Se valorará, entre otros, el diseño, la planificación y la organización de las acciones en las que se concrete la prestación del servicio, los medios humanos que se adscribirán al servicio y las medidas a emplear por el licitador para asegurar la calidad de los trabajos a realizar. Obtendrá la máxima puntuación la proposición que ofrezca el mejor proyecto educativo y puntuándose el resto por orden decreciente de importancia, pudiéndose dar el caso de ofertas cuya puntuación sea la misma:
 - Primero: 35 Puntos.
 - Segundo: 30 Puntos.
 - Tercero: 25 Puntos.
 - Cuarto: 20 Puntos.
 - Quinto: 15 Puntos.
 - Sexto y siguientes: 10 Puntos.
 - Mejoras. Máximo de 10 puntos. Se valorarán las aportaciones y mejoras ofrecidas por el licitador que mejoren lo exigido en el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, sin que supongan coste alguno para el Ayuntamiento y deberán significar un manifiesto incremento en términos de calidad, cantidad u otros aspectos de relieve para el servicio, conforme al siguiente detalle:
 - A la empresa que oferte las mejores propuestas se le otorgará una puntuación de diez puntos.
 - A la empresa que no oferte mejoras se le otorgará una puntuación de cero puntos.
 - Al resto de las ofertas se les otorgará una puntuación proporcional entre los dos valores descritos anteriormente.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; si coincidiera el plazo señalado en sábado, domingo o inhábil a efectos administrativos, se trasladará al siguiente día hábil que no sea sábado.
- b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 18.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Registro de Licitaciones.
 2. Domicilio: Plaza del Progreso número 1.
 3. Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato que deberá recaer en el plazo máximo de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No procede.

10. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Salón de Plenos.
- b) Domicilio: Plaza del Progreso número 1.
- c) Localidad: 28840 Mejorada del Campo.

- d) Fecha: Décimo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones (si éste fuera sábado se trasladará al lunes siguiente).
- e) Hora: Doce horas.

11. Gastos de anuncios.

A cargo de la entidad adjudicataria, hasta un máximo de 3.000 euros.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos.

Perfil de contratante en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo es www.mejoradadelcampo.es.

13. Publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 167, de 16 de julio de 2013.

Mejorada del Campo, 16 de julio de 2013

La Alcaldesa,

Fdo.: Cristina Carrascosa Serrano

